

Expediente N° 482, V Región. Concesiones.

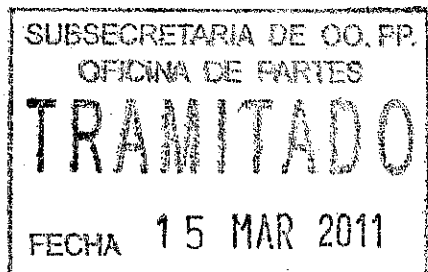
Ordena cumplimiento sentencia en juicio "Manzur con Fisco de Chile", causa rol N° C-1287-2007, del 4° Juzgado Civil de Valparaíso.

SANTIAGO, 15 MAR 2011

N° 293 /

VISTOS:

El Decreto Supremo M. O. P. (E) N° 490 de 31 de julio de 2006; la Resolución N° 1600 de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, el D. F. L. MOP N° 850/97, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840; Informe del Consejo de Defensa del Estado N° 1095 de 19 de noviembre de 2010 y lo informado por la Fiscalía en oficio Ord. Exp. N° 577 de 17 de febrero de 2011.



DECRETO (EXENTO)

1°.-

CÚMPLASE por la Coordinación de Concesiones de la Dirección General de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas, la sentencia firme y ejecutoriada de primera instancia del 4° Juzgado Civil de Valparaíso, de 23 de abril de 2009 y sentencia de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Valparaíso, de 09 de marzo de 2010, en los autos caratulados "Manzur con Fisco de Chile", causá rol N° C-1287-2007, en cuanto deberá consignarse en la cuenta corriente del 4° Juzgado Civil de Valparaíso, la suma de única, total y en conjunto de \$860.250, a fin de que éste proceda a pagar a don **ENRIQUE NICOLAS MANZUR MATURANA** y a don **GONZALO ALBERTO MANZUR**, o a quien o a quienes sus derechos representen. Deberá actualizarse dicha suma, calculando los reajustes respectivos de la indemnización entre mayo de 2010 y la fecha de su pago efectivo.


N° Proceso: 4547777



- 2º.- **CONSÍGNESE**, por la Coordinación de Concesiones de la Dirección General de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas, en la cuenta corriente del **4º Juzgado Civil de Valparaíso**, la suma única, total y en conjunto de **\$860.250**, en los términos precitados, a la orden de la causa y rol individualizados en el N° 1 de este decreto.
- 3º.- **ENVÍESE** copia autorizada del presente decreto al **4º Juzgado Civil de Valparaíso**, a fin de que sea agregado a los autos precitados.
- 4º.- **IMPÚTESE** el monto que corresponda pagar en los término del N° 1 de este Decreto Supremo, con cargo a la Asignación Presupuestaria **31-02-003**, Subasignación **29000231-0**, por la suma de **\$1.205.000.-**

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.


HERNAN DE SOLMINHAC TAPIER
Ministro de Obras Públicas